

**PIDE LA CEDHJ AL SIAPA QUE SUSPENDA LA COLOCACIÓN DE  
MANTAS EN CASAS DE LOS MOROSOS**

· La medida, para evitar posibles transgresiones a la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos.

Para impedir la violación irreparable a los derechos humanos en perjuicio de los usuarios, como a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para que se suspenda la colocación de mantas o cualquier letrero en los domicilios de los morosos.

Con ello se pretende evitar actos de molestia y la posible infracción a la Constitución Política, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Código Civil para el Estado de Jalisco.

Asimismo, para continuar con la investigación que se abrió sobre el caso, con el número 129/2008/IV, se solicitó al director del organismo, Rodolfo Ocampo Velásquez, que rinda un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo en este tema.